



Resolución Rectoral n.º 1176-2017-UNAP Iquitos, 11 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0908-2017-DGA-UNAP, presentado el 06 de setiembre de 2017, por el director general de Administración, sobre incorporación de funcionaria a comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0605-2016-UNAP, de 06 de junio de 2016, se resuelve conformar el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, presidida por doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración e integrada por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP; por don César Agusto Millones Ángeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal; por don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y por don Jorge Luis Marapara Del Águila, decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0229-2017-UNAP, del 20 de febrero de 2017, se resuelve reconformar el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, integrada por don Luis Alberto Cepeda Aranda, director general de Administración, como presidente, por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, representante de la Secretaría General de la UNAP, por doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y por don Jorge Marapara Del Aguila, representante del titular del pliego, como miembro;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0893-2017-UNAP, del 11 de julio de 2017, se resuelve reconformar el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, presidida por don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración e integrada por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y por don Martín Tafur Boullosa, asesor externo de la UNAP;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1104-2017-UNAP, del 25 de agosto de 2017, se resuelve incorporar al Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, a los funcionarios don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a don Rómulo Javier Vásquez Mori, secretario general de la UNAP, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, solicita al rector incorporar a doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, como miembro del mencionado comité, en cumplimiento al artículo 5º del Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30317, que establece que el comité entre otros deberá estar integrado por el o la titular de la procuraduría pública de la entidad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar a doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, como **miembro del Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales** de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que con la incorporación de funcionarios al **Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales** de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dicho comité queda conformado de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1176-2017-UNAP

Nombres y apellidos

■ Juan Pablo Cavero Llamoja	Presidente
Director general de Administración	
■ Clovis Mauro Vega Sandi	Miembro
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad	
■ Wilson Panduro Curitima	Miembro
Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos	
■ Félix Fernando Hernández Zúñiga	Miembro
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
■ Rómulo Javier Vásquez Mori	Miembro
Secretario general de la UNAP	
■ Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz	Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP	
■ Martín Tafur Boullosa	Miembro
Asesor externo de la UNAP	

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL